

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22025 SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 906/2020, con NIG 4109142120190044964, por auto de 06/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carlos Alberto Parra Gavalda, con NIF 28471705M y María del Carmen Lorente Alvarado, con NIF 28716643Q, con domicilio en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D.º Jose María Dutilh Carvajal, con domicilio a efectos de notificación en Sevilla, en avenida República Argentina, n.º 18, Entreplanta A; Tfno; 914184352-649476869, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo jose.maria.dutilh@lequid.eu. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal (<https://sede.registradores.org>)

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210027785-1